



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y VALORES	11
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	12
6.1.2.1.1.3.- DOCUMENTOS POR COBRAR	12
6.1.2.1.1.4.- DEUDORES DIVERSOS	12
6.1.2.1.1.5.- ALMACÉN	13
6.1.2.1.1.6.- ANTICIPO A PROVEEDORES	13
6.1.2.1.1.7.- ANTICIPO A CONTRATISTAS	13
6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS POR RECUPERAR	13
6.1.2.1.1.9.- IVA ACREDITABLE	13
6.1.2.1.1.10.- ALMACÉN EN TRÁNSITO	14
6.1.2.1.1.11.- ACTIVO FIJO	14
6.1.2.1.1.12.- PAGOS ANTICIPADOS	14
6.1.2.1.1.13.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA	14
6.1.2.1.1.14.- PROVEEDORES	14
6.1.2.1.1.15.- ACREEDORES DIVERSOS	15
6.1.2.1.1.16.- IMPUESTOS, CUOTAS Y DERECHOS POR PAGAR	15
6.1.2.1.1.17.- IVA TRASLADABLE	15
6.1.2.1.1.18.- COBROS ANTICIPADOS	15



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.19.- PROVEEDORES EN TRÁNSITO	16
6.1.2.1.1.20.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	16
6.1.2.1.1.21.- PATRIMONIO	16
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	17
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	17
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	17
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	19
6.1.3.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	21
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	21
6.2.1.- OBJETIVOS	21
6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	23
6.2.3.- IMPORTE AUDITADO	24
6.2.4.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	24
6.2.5.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES	24
7.- CONCLUSIONES	25
8.- DICTAMEN	27
9.- ANEXOS	28



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos propios que obtuvo por los servicios que presta al público en general.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 29 de septiembre de 1981, se promulgó la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, mediante la cual se crea la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, como un Organismo Público Descentralizado, de naturaleza mixta estatal y municipal, con domicilio legal en la Capital del Estado.

DE SUS OBJETIVOS

La **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, tiene como objetivo primordial, planear, construir, conservar, ampliar y en su caso operar, así como dictar las normas y procedimientos que han de regir los sistemas y los servicios de agua potable y alcantarillado.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su objeto, la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** realiza las siguientes funciones:

- Planear, construir, rehabilitar, ampliar, operar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable, agua desalada, alcantarillado y tratamiento y reuso de aguas residuales en los términos de las Leyes Estatales y Federales relativas.
- Realizar los estudios y proyectos que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el punto anterior y para controlar la contaminación del agua, en coordinación con las autoridades competentes.
- Estudiar, dictaminar y proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado que soliciten los centros de población, fraccionamientos y particulares asentados dentro de los Municipios del Estado, en los términos de su propia Ley y convenios que para el efecto se celebren, proporcionando el asesoramiento técnico y administrativo requerido.
- Formular y mantener actualizado el Padrón de Usuarios de los servicios a su cargo.
- Cobrar de acuerdo a las tarifas aprobadas los derechos correspondientes a la prestación del servicio de agua y alcantarillado.
- Realizar los cobros de las cuotas de los usuarios morosos y las multas impuestas por infracciones, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Formular anualmente los estudios socioeconómicos para el establecimiento de las tarifas conforme a las cuales deberán cobrarse los servicios a su cargo.
- Celebrar los convenios y contratos necesarios con organismos oficiales federales, estatales, municipales o centros de población para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones en la prestación del servicio.
- Vigilar el funcionamiento de los organismos operadores y que sus bienes se encuentren debidamente inventariados dándoles el uso adecuado.
- Practicar periódica y regularmente análisis de agua, llevando el registro de los resultados, de las presiones, niveles de las redes de distribución y los volúmenes de agua consumida.
- Promover la creación o integración de organismos operadores en las cabeceras municipales y en los centros de población.
- Las demás que le asigne su propia Ley y los relativos.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** son:

- I. Consejo Directivo
- II. Dirección General
- III. Organismos Operadores

El Consejo Directivo

El Consejo Directivo es la suprema autoridad de la Comisión y se integra con:

- **Un Presidente**, que es el Gobernador del Estado, o la persona que éste designe.
- **Un Vocal Secretario**, que es el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- **Vocales**, que son los Presidentes Municipales de cada uno de los Ayuntamientos de la Entidad.

El Consejo Directivo cuenta con un Consejo Técnico Consultivo, el cual se integra y funciona en la forma y términos que la Ley y sus reglamentos respectivos señalen.

El Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo, es el órgano representante de los usuarios de los sectores social y privado; se invita a formar parte de él a representantes de las instancias Federal, Estatal y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Municipal que se consideran convenientes. Es presidido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, asistido por un Secretario que es el Director General de la Comisión.

La Dirección General

La Dirección General tiene como sus principales atribuciones, la definición de las políticas y líneas de acción conforme a las cuales, se lleva a cabo la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento. Así también, establece los lineamientos generales de trabajo y funcionamiento para alcanzar los objetivos estratégicos de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, y para vigilar que su desempeño integral cumpla con los estándares de eficiencia y calidad establecidos para el sector.

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Dirección General estuvo a cargo del C.P. José Alberto Alonso Ovando quien fue propuesto por el C. Gobernador del Estado en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Comisión y aprobado por los integrantes del mismo, según acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 8 de abril de 2011.

Los Organismos Operadores

Los Organismos Operadores son los encargados de la Administración, Operación, Conservación, Mantenimiento y Manejo de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado establecidos o por establecer en las poblaciones de la Entidad, y están a cargo de un administrador.

DE SU PATRIMONIO

El patrimonio de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** se constituye con:

- I. Los Bienes Muebles e Inmuebles y las instalaciones de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado existentes en el estado, así como los que le sean entregados por las autoridades Federales, Estatales y Municipales, y los que se establezcan en el futuro dentro del territorio de la Entidad;
- II. Los subsidios, donaciones y aportaciones materiales, en valores o en efectivo que le hagan las autoridades, organismos públicos y privados, y las empresas y personas físicas;
- III. Los remanentes, frutos, utilidades y rentas que obtenga de su propio patrimonio, así como los intereses que se produzcan en su favor como rendimientos de fondos disponibles e inversiones;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Las cuotas o tarifas que se cobren a los usuarios de los sistemas, por los servicios de agua potable y alcantarillado, así fuere por el procedimiento económico-coactivo;
- V. Las aportaciones que les corresponde cubrir a los Ayuntamientos en relación con la construcción de obras de agua potable y alcantarillado en sus propios Municipios, de acuerdo con los convenios que sobre el particular celebren con el Ejecutivo del Estado;
- VI. Las aportaciones que le corresponde cubrir a los núcleos de población que soliciten obras de agua potable o alcantarillado de acuerdo con los convenios que sobre el particular celebren con la comisión;
- VII. La capitalización de bienes y obras realizadas o adquiridas por créditos o contratos celebrados con personas físicas o morales, privadas, oficiales o sociales; o por el finiquito o término de concesiones, y
- VIII. Los demás bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier medio legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las facturaciones diarias recibidas a través de las cajas receptoras habilitadas para estos Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos recibidos conforme a las facturaciones diarias recibidas a través de las cajas receptoras habilitadas hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$30,568.00** (Son: Treinta Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) y **\$2,248,204.32** (Son Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro Pesos 32/100 M.N.) como se detalla en los apartados 6.1.3. Resumen de Observaciones y 6.2.5. Estado Ejecutivo de Solventaciones. Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013. (ANEXO No. 1)

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y VALORES

Este concepto dentro del Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013, representa un importe total de **\$28,367,385.27** (Son: Veintiocho Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 27/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Fondo Fijo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$50,553.36** (Son: Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos 36/100 M.N.), y corresponde a las asignaciones destinadas a la caja chica de la Dirección General y a los Organismos Operadores de Cozumel y José María Morelos, para efectuar compras y gastos menores relativos a su operación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Caja General

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$336,603.53** (Son: Trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Tres Pesos 53/100 M.N.), el cual corresponde a las diversas cajas de cobranza en los Organismos Operadores de la Comisión, por los Ingresos obtenidos en los últimos días de diciembre.

Bancos

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$27,980,228.38** (Son: Veintisiete Millones Novecientos Ochenta Mil Doscientos Veintiocho Pesos 38/100 M.N.), originado por los ingresos propios relativos a la actividad del Organismo y que se reflejan en 39 cuentas de las instituciones: Banorte, HSBC, BBVA Bancomer, Banamex, Santander y Fondo de Inversión Quintana Roo.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$148,688,944.72** (Son: Ciento Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 72/100 M.N.), los cuales corresponden a los derechos de cobro por operaciones propias de la Entidad, tales como contratos de servicios de agua potable, saneamiento, multas y recargos por servicios, créditos de tinacos rotopláts, entre otros.

6.1.2.1.1.3.- DOCUMENTOS POR COBRAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$19,516,342.66** (Son: Diecinueve Millones Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 66/100 M.N.), los cuales corresponden a los contratos que la Comisión celebra con las desarrolladoras inmobiliarias, así como con los prestadores de servicios como hoteles y restaurantes, entre otros.

6.1.2.1.1.4.- DEUDORES DIVERSOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$31,997,995.82** (Son: Treinta y Un Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos 82/100 M.N.), los cuales corresponden principalmente a gastos pendientes de comprobar por parte de los empleados de los diversos Organismos Operadores por concepto de viáticos, compra de bienes, servicios y préstamos personales; pago de estimaciones de las diversas obras de la Comisión pendientes de comprobar, así como al valor de los predios otorgados al Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo para su venta.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.5.- ALMACÉN

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$3,998,584.44** (Son: Tres Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 44/100 M.N.), el cual corresponde al valor de las existencias en los almacenes de los diversos Organismos Operadores, tales como: material eléctrico, de seguridad, refacciones, tornillería, papelería, entre otros, necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la Comisión.

6.1.2.1.1.6.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$50,017,102.54** (Son: Cincuenta Millones Diecisiete Mil Ciento Dos Pesos 54/100 M.N.), y corresponde a los pagos anticipados a cuenta de bienes y servicios pendientes de recibir por los conceptos de: uniformes para el personal operativo y administrativo, material de laboratorio como cloro en pastillas, gas y líquido, material hidráulico y para las tomas domiciliarias como tuberías de PVC, bombas y refacciones que son utilizados para los servicios que presta la Comisión.

6.1.2.1.1.7.- ANTICIPO A CONTRATISTAS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$35,489,579.90** (Son: Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 90/100 M.N.), y corresponde a los pagos anticipados a cuenta de servicios pendientes de recibir por los conceptos de: ampliación de obras pluviales urbanas, reforzamiento y ampliación de sistemas de abastecimientos de agua y de drenaje sanitario, maquinaria y equipo de bombeo y mantenimiento, entre otros.

6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS POR RECUPERAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$31,278,535.34** (Son: Treinta y Un Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 34/100 M.N.), y representa el importe pendiente de recuperar por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las facturas de los servicios que presta la Comisión y que los usuarios no han pagado, así como el Subsidio para el Empleo pendiente de acreditar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

6.1.2.1.1.9.- IVA ACREDITABLE

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$126,522,057.90** (Son: Ciento Veintiséis Millones Quinientos Veintidós Mil Cincuenta y Siete Pesos 90/100 M.N.), y representa



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



principalmente el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pendiente por acreditar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por las operaciones realizadas por la Comisión.

6.1.2.1.1.10.- ALMACÉN EN TRÁNSITO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$37,470,159.94** (Son: Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 94/100 M.N.), y representa las compras principalmente de material hidráulico y sanitario, material eléctrico, refacciones, herramientas, productos químicos, y artículos varios, efectuadas durante el Ejercicio Fiscal 2013 y que al cierre del mismo no se habían recibido físicamente.

6.1.2.1.1.11.- ACTIVO FIJO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$3,907,356,720.19** (Son: Tres Mil Novecientos Siete Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos 19/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos y construidos por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones, menos las Reservas para el Reemplazo de Activo.

6.1.2.1.1.12.- PAGOS ANTICIPADOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$217,687.48** (Son: Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 48/100 M.N.), los cuales corresponden a pagos efectuados a los proveedores, para garantizar la prestación del servicio de combustible de la Dirección General y los Organismos Operadores de Cozumel y Solidaridad.

6.1.2.1.1.13.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$227,311.03** (Son: Doscientos Veintisiete Mil Trescientos Once Pesos 03/100 M.N.), originados por depósitos efectuados para garantizar el servicio de energía eléctrica en los Organismos Operadores de Lázaro Cárdenas y Tulum, así como la renta de edificios y locales que son utilizados como oficinas por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**.

6.1.2.1.1.14.- PROVEEDORES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$122,699,255.91** (Son: Ciento Veintidós Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 91/100 M.N.), derivado de los compromisos pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio y que fueron provisionados para su pago, por la adquisición de bienes y servicios relacionados



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



directamente con las funciones de los Organismos Operadores de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.**

6.1.2.1.1.15.- ACREEDORES DIVERSOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$79,020,370.62** (Son: Setenta y Nueve Millones Veinte Mil Trescientos Setenta Pesos 62/100 M.N.), y está integrado principalmente por la provisión de gastos pendientes de pagar tales como: estudios a los Estados Financieros, derecho de extracción de agua a la Comisión Nacional del Agua, segunda parte de aguinaldo a los empleados, cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), arrendamiento de equipo de operación, retenciones por créditos otorgados a los trabajadores por diversas instituciones de crédito, impuestos no retenidos del mes de diciembre, publicidad, servicio de vigilancia, entre otros.

6.1.2.1.1.16.- IMPUESTOS, CUOTAS Y DERECHOS POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$17,221,953.86** (Son: Diecisiete Millones Doscientos Veintiún Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 86/100 M.N.), y corresponde principalmente a los pagos pendientes de realizar por concepto de Seguridad Social como son: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Fondo para la Vivienda, Cesantía y Vejez, Préstamos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de Ahorro, así como el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISPT) y el Impuesto Especial Sobre Nómina (IESN) pendientes de pago por retenciones y el Fondo de Ahorro pendiente de pago a los trabajadores.

6.1.2.1.1.17.- IVA TRASLADABLE

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$25,650,913.29** (Son: Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos Trece Pesos 29/100 M.N.), el cual corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA) efectivamente cobrado, por los servicios que este Organismo presta a la comunidad en general.

6.1.2.1.1.18.- COBROS ANTICIPADOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$16,791,692.86** (Son: Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 86/100 M.N.), y corresponde al cobro anticipado del servicio de suministro de agua y saneamiento, el cual es pagado por los usuarios de manera voluntaria.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.19.- PROVEEDORES EN TRÁNSITO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$37,471,086.64** (Son: Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ochenta y Seis Pesos 64/100 M.N.), el cual corresponde a diversos materiales para las tomas domiciliarias, bombas, productos químicos para tratamiento del agua y herramientas pendientes de recibir en el Almacén y que al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 no habían sido suministrados.

6.1.2.1.1.20.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$200,906,098.22** (Son: Doscientos Millones Novecientos Seis Mil Noventa y Ocho Pesos 22/100 M.N.), el cual corresponde a la parte proporcional a largo plazo del crédito otorgado por Banobras, para la adquisición de 64 vehículos para la renovación del parque vehicular durante el Ejercicio Fiscal 2004, según Decreto 70, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 3 de octubre del 2003 y al Contrato de Crédito para Inversión Pública Productiva celebrado el 18 de octubre de 2007, a pagarse en 168 amortizaciones mensuales iguales y sucesivas, mismo que vence hasta el ejercicio 2022, con un plazo de pago de hasta 16 años incluyendo dos años de gracia, según decreto 193 del Periódico Oficial del 07 de agosto de 2007.

6.1.2.1.1.21.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Posición Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2012 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2013, este concepto representa un importe total de **\$3,921,387,035.83** (Son: Tres Mil Novecientos Veintiún Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Treinta y Cinco Pesos 83/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$4,694,800,159.38** (Son: Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 38/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo de la Comisión al 31 de diciembre de 2013 y son los gastos de naturaleza fija, correspondientes a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y por concepto de Obra Pública, que incluye las aportaciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como las donaciones recibidas de terceros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$(757,896,105.15)** (Son: Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Ciento Cinco Pesos 15/100 M.N.), y corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** hasta el 31 de diciembre de 2012.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, presenta un Desahorro de **\$(15,517,018.40)** (Son: Quince Millones Quinientos Diecisiete Mil Dieciocho Pesos 40/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013. (ANEXO No. 2)

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de **\$732,462,790.91** (Son: Setecientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa Pesos 91/100 M.N.), y corresponden a los Ingresos recibidos por sus actividades propias, las cuales se detallan a continuación:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Propios	\$ 403,356,409.68	55.08
Otros Servicios	10,033,279.90	01.34
Contratación de Servicios	3,723,240.14	00.51
Aportaciones	3,378.38	00.00
Uso de Infraestructura	147,890,494.96	20.20
Otros Ingresos	83,817,521.14	11.44
Ingresos por Derechos y Concesiones	78,858,670.93	10.77
Descuentos sobre Compras	112,950.07	00.02
Productos Financieros	4,666,845.71	00.64



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Total Ingresos	\$ 732,462,790.91	100%

Servicios Propios

Es el importe de la facturación por servicios realizados a usuarios domésticos, comerciales e industriales tales como: agua potable, saneamiento y tratamiento.

Otros Servicios

Es el importe de la facturación por otros servicios realizados a usuarios domésticos, comerciales e industriales, tales como: agua en pipa, materiales, reconexión de servicio, agua residual, constancias de no adeudo, cambios de propietario, venta de medidores, inspección domiciliaria, supervisión de obra, entre otros.

Contratación de Servicios

Es el importe generado por el tipo de contrato de servicio realizado a usuarios domésticos, comerciales e industriales tales como: contrato de agua y drenaje.

Aportaciones

Son las aportaciones de índole Estatal o Federal por conceptos de obras de infraestructura o programas especiales.

Uso de Infraestructura

Es el importe generado por la venta de agua en bloque (litros por segundo) en los cárcamos y fraccionamientos tales como: derechos por contratos de agua, derechos por contratos de drenaje, derechos de fraccionamientos de agua y derechos de fraccionamiento de drenaje.

Otros Ingresos

Es el importe cobrado a usuarios domésticos, comerciales e industriales, principalmente por Supervisión y Seguimiento de Desarrollos Hidráulicos de Cancún (DHC), el registro de los ingresos derivados por la cobranza de la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal (DRAEF) y la cobranza de Litros por Segundo (LPS) vía Dirección Zona Norte; así como por las multas, renta de espacios publicitarios, ingresos por supervisión de obra, venta de materiales, gastos de ejecución, y programa de tinacos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos por Derechos y Concesiones

Son los ingresos por concepto de la devolución de derechos efectuados por parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA).

Descuentos Sobre Compras

Son los descuentos o bonificaciones otorgados por diversos proveedores a la Comisión sobre adquisiciones de bienes y servicios.

Productos Financieros

Son los recursos derivados por incumplimiento de los usuarios en sus pagos y por rendimientos bancarios tales como recargos por servicios propios, actualizaciones, intereses financieros y comisiones.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$747,979,809.31** (Son: Setecientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Nueve Pesos 31/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes conceptos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 295,632,054.92	39.53
Materiales y Suministros	58,790,200.45	07.86
Servicios Generales	215,829,399.63	28.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,488,219.44	00.20
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	176,239,934.87	23.56
Total Egresos	\$ 747,979,809.31	100%

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Comisión como son Sueldo al personal de Base y Confianza, Aguinaldos, Gastos Navideños, Quinquenio, Prima Vacacional, Compensaciones, Estímulos al personal, Canasta Básica, Fondo de Ahorro, Ayuda de Transporte y Vivienda, etc., así como los pagos por concepto de Seguridad Social derivado de los servicios que corresponde a la Comisión cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Fondo para retiro ISSSTE e IMSS, Seguro de Salud ISSSTE Patronal,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cesantía y Vejez, Fondo de la Vivienda al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Indemnización por Riesgo Laboral, entre otros.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Comisión para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Estructura y Manufactura Hidráulica, Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, Material Eléctrico, Productos Químicos, Papelería, Material de Limpieza, Material de Construcción, Material de Seguridad, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Comisión y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Arrendamiento, Asesoría y Capacitación, Estudios y Proyectos, Combustibles, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Intereses Pagados, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Operación y Sistema de Agua Potable, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Sistema de Saneamiento, Impresiones y Publicaciones Oficiales, Comisiones a Bomberos, Alimentación al Personal Estatal, Viáticos, Eventos Oficiales, entre otros.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria a personas que por su condición de necesidad se justifique las reciban mediante programas de apoyo como el Programa de Crédito Rotoplás y por concepto del Impuesto al Valor Agregado No Traslado al Usuario.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles que la Comisión requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Equipo de Transporte, Equipo de Operación, Equipo de Cómputo, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo de Comunicación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3. RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2013 de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Erogaciones sin Información y Documentos que Justifiquen su Origen, Motivo o Destino	\$ 16,526.20	\$ 15,438.20	\$ 0.00	\$ 1,088.00
Ausencia de Documentación Comprobatoria	8,480.00	0.00	0.00	8,480.00
Documentación Improcedente	415,563.92	394,563.92	0.00	21,000.00
Total	\$ 440,570.12	\$ 410,002.12	\$ 0.00	\$ 30,568.00

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2013, correspondiente a las obras ejecutadas por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.

- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, se determinó un universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

No.	Fuente de Financiamiento	Importe
1.-	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	\$ 202,195,828.40
2.-	Generación Interna de Caja (GIC)	153,970,034.23
3.-	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	71,150,585.66
4.-	Ramo 33.- FISE	17,787,646.40
5.-	Ramo 23	99,899,999.97
6.-	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)	32,867,311.49
7.-	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales(PCRSAPSZR)	33,041,027.83
8.-	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)	2,269,120.64
Suma		\$ 613,181,554.62

Del importe de obra pública realizado con recursos propios y estatales, se procedió a la fiscalización por un importe de **\$125,048,373.38** (Son: Ciento Veinticinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres pesos 38/100 M.N.), integrados de la siguiente manera:

Fondo	Obra Pública	Alcance
2.- GIC	\$ 153,970,034.23	\$ 111,760,006.87
4.- FISE	17,787,646.40	13,288,366.51
Total revisado	\$ 171,757,680.63	\$ 125,048,373.38

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, el cual fue auditado documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Existe un importe de **\$ 441,423,873.99** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Tres pesos 99/100 M/N) asignadas a obra pública ejecutadas por medio de convenios con Dependencias Federales, para ejercer recursos de los programas: APAZU, PIBAI, PROTAR, PCRSAPSZR, PDZP y RAMO 23 que no fueron Auditados por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

Se revisó documental y físicamente una muestra de **\$125,048,373.38** (Son: Ciento Veinticinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres pesos 38/100 M.N.) que representan el 73.0% del total ejercido en obra pública de los diferentes fondos de inversión.

6.2.4.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.

Concepto	Total Observado
Pagos en exceso	\$ 5,698,653.12
Total importe observado	\$ 5,698,711.95

6.2.5.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES

Como resultado de la fiscalización de los recursos propios, se realizaron observaciones por **\$ 5,698,711.95** (Son: **Cinco Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Once Pesos 95/100 M.N.**) mismos que fueron solventados parcialmente con la documentación correspondiente, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, así como las observaciones que no fueron solventadas por un monto de **\$ 2,248,204.32** (Son: Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro pesos 32/100 M.N.)

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Generación Interna de Caja				
Pagos en exceso	\$ 4,301,653.12	\$ 2,475,168.66	\$ 0.00	\$ 1,826,484.46



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Fondo de Infraestructura Social Estatal

Pagos en exceso	1,397,058.83	975,338.97	0.00	421,719.86
TOTALES	\$ 5,698,711.95	\$3,450,507.63	\$ 0.00	\$ 2,248,204.32

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el Consejo Directivo.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos fueron aplicados conforme a las necesidades propias de la Entidad, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, no obtuvo financiamiento o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles, y demás activos y recursos materiales. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.
- VII. La **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** tuvo aplicación de recurso Estatal y la administración, manejo y aplicación de recursos por



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos Propios, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este Informe.

- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$732,462,790.91** (Son: Setecientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa Pesos 91/100 M.N.), y los **Egresos** por **\$747,979,809.31** (Son: Setecientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Nueve Pesos 31/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**, durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$30,568.00** (Son: Treinta Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) y **\$2,248,204.32** (Son Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro Pesos 32/100 M.N.) como se detalla en los apartados 6.1.3. y 6.2.5. de este Informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Valores	\$ 28,367,385.27	Proveedores	\$ 122,699,255.91
Cuentas por Cobrar	148,688,944.72	Acreeedores Diversos	79,020,370.62
Documentos por Cobrar	19,516,342.66	Impuestos, Cuotas y Derechos por Pagar	17,221,953.86
Deudores Diversos	31,997,995.82	IVA Trasladable	25,650,913.29
Almacén	3,998,584.44	Cobros Anticipados	16,791,692.86
Anticipo a Proveedores	50,017,102.54	Proveedores en Tránsito	37,471,086.64
Anticipo a Contratistas	35,489,579.90	Total Circulante	\$ 298,855,273.18
Impuestos por Recuperar	31,278,535.34	A Largo Plazo	
IVA Acreditable	126,522,057.90	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$ 200,906,098.22
Almacén en Tránsito	37,470,159.94	Total A Largo Plazo	\$ 200,906,098.22
Total Circulante	\$ 513,346,688.53	Total Pasivo	\$ 499,761,371.40
Fijo		PATRIMONIO	
Terrenos	\$ 284,232,162.41	Patrimonio	\$ 4,694,800,159.38
Edificios	81,257,976.98	Resultado de Ejercicios Anteriores	(757,896,105.15)
Sistemas de Agua Potable	1,512,212,552.25	Resultado del Ejercicio	(15,517,018.40)
Sistemas de Saneamiento	1,179,484,308.06	Total Patrimonio	\$ 3,921,387,035.83
Obras en Proceso	1,029,679,136.42		
Mobiliario y Equipo de Oficina	10,269,908.83		
Equipo de Cómputo	21,833,109.74		
Equipo de Transporte	47,121,066.73		
Equipo de Operación	26,098,452.18		
Sistemas de Medición	11,834,929.39		
Equipo de Comunicación	7,470,728.30		
Equipo de Laboratorio	1,758,363.66		
Equipo de Topografía	235,239.09		
Aportación Generación Interna de Caja	(73,280,922.76)		
Obras en Concesión	857,624,421.83		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Reservas para Reemplazo de Activo (1,090,474,712.92)

Total Fijo \$ **3,907,356,720.19**

Diferido

Pagos Anticipados \$ 217,687.48

Depósitos en Garantía 227,311.03

Total Diferido \$ **444,998.51**

Total Activo \$ **4,421,148,407.23**

Total Pasivo y Patrimonio \$ **4,421,148,407.23**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Servicios Propios	\$	403,356,409.68	
Otros Servicios		10,033,279.90	
Contratación de Servicios		3,723,240.14	
Aportaciones		3,378.38	
Uso de Infraestructura		147,890,494.96	
Otros Ingresos		83,817,521.14	
Ingresos por Derechos y Concesiones		78,858,670.93	
Descuentos sobre Compras		112,950.07	
Productos Financieros		4,666,845.71	
Total Ingresos			\$ 732,462,790.91

EGRESOS

Servicios Personales	\$	295,632,054.92	
Materiales y Suministros		58,790,200.45	
Servicios Generales		215,829,399.63	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,488,219.44	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		176,239,934.87	
Total Egresos			747,979,809.31

Desahorro del Ejercicio	\$	(15,517,018.40)
--------------------------------	-----------	------------------------